

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNED MELILLA

922. NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A D. RAÚL DÍAZ ORTEGA, PARA OCUPAR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNED MELILLA.

El Vicepresidente Ejecutivo del Consorcio UNED Melilla (P.D. Res. nº 201 de 18 de julio de 2023), mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2023, registrada al número 2023000273, en el Libro Oficial de Resoluciones del Consorcio ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la propuesta de la Dirección del Centro conforme a la propuesta del Tribunal de Selección del procedimiento para la provisión por el sistema de acceso libre y concurso - oposición de **una plaza de personal laboral fijo de la categoría profesional de auxiliar administrativo** del Consorcio UNED Melilla correspondiente al Proceso de Estabilización de Empleo temporal de Larga Duración de conformidad con las Bases de la Convocatoria

(BOME número 6027, de 20 de diciembre de 2022), el artículo 12.h de los Estatutos del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Melilla (BOME nº 5212 de 27 de febrero de 2015) y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro UNED Melilla, indicando:

PRIMERO: Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión de UNA PLAZA de PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNED MELILLA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, señalada en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Se hace constar que existe crédito suficiente en el RC Genérico Doc. nº 72023000000163 de 26/01/2023 conforme a la relación de puestos de trabajo según anexo de personal de los presupuestos del Consorcio UNED - Melilla para el ejercicio 2023.

TERCERO: Se hace constar que figura en el expediente 15332/2022 relativo a la APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL CENTRO UNED MELILLA PARA EL AÑO 2022 informe de fiscalización de **CONFORMIDAD** de fecha 12/12/2022 (Núm. Registro Control Interno: 2022/10812), necesario para la aprobación de la convocatoria objeto de este expediente.

CUARTO: Tal y como se recoge en el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Melilla, el régimen jurídico del personal adscrito al mismo será el de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la misma, formando parte del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

QUINTO: Sin perjuicio de lo anterior, el contrato a formalizar se adecuará a lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y demás disposiciones que sean de aplicación.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente 6908/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

La contratación como **personal laboral fijo** a D. RAÚL DÍAZ ORTEGA para ocupar una plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNED MELILLA**, en cuyo cometido recibirá las retribuciones correspondientes al **GRUPO C, subgrupo C2**, Complemento de **Destino Nivel 15** y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consorcio UNED Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, a partir de esa misma publicación.

Lo que se traslada para su publicación, conocimiento general y efectos.

Melilla 9 de noviembre de 2023,
El Secretario del Centro UNED-Melilla,
Juan Luis Ramos Villalón